



306234

P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N

por diez años,

para todo el territorio español, por "MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS TELARES DE CINTERIA", cuyo privilegio se solicita a favor de Don DAMIAN OBIOLS MALAGARRIGA, de nacionalidad española, con domicilio en MANRESA (Barcelona), calle Bruch, 101, interior.

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

El objeto de la presente solicitud de Patente de Introducción, se refiere, como se desprende de la lectura de su enunciado, a unas mejoras introducidas en los telares de cintería, que modifican sustancialmente todo cuanto a este respecto se conoce en la actualidad en nuestro país, dando como resultado práctico industrial la posibilidad de dotar al batán de varios puntos motrices, para al eliminar vibraciones poder alcanzar mayores velocidades en el funcionamiento de

306234

los telares de cinteria, consiguiendose este objetivo sin la partición del eje principal del telar y dando al conjunto una mayor rigidez y suavidad de marcha.

5 Con el objeto de hacer más patente la absoluta novedad del sistema que se preconiza en la presente solicitud, se hace referencia a los sistemas utilizados actualmente para obtener un punto motriz en el centro del telar con el fin de aumentar a tres éstos puntos motrices en lugar de solo dos laterales, con lo que se hace posible aumentar de manera sensible la velocidad del telar. Estos sistemas obtienen este objetivo con la partición del eje principal del telar o sea tipo cigüeñal, con las correspondientes dificultades que esto trae consigo.

10

15

Sobre todos estos sistemas, el que constituye el objeto de la presente solicitud, presenta notorias ventajas, siendo la más característica de ellas el obtener los diversos puntos motrices en el batán sin la partición del eje del telar, debido ello a acoplarse uno y en su caso varios puntos motrices constituidos por un conjunto de piezas facilmente montables y desmontables, con lo que se vienen a obviar las vibraciones quedando por lo tanto mejorada la operación de tisaje propiamente dicha y permitiendo, además, con ello el alcanzarse un régimen de trabajo de muchas más pasadas por unidad de tiempo.

20

25

En resumen las mejoras preconizadas están carac-



306234

5 terizadas por dotar a los telares de cinteria y mon-
tados en su eje principal, de levas giratorias pro-
vistas de colisa, por la cual son atravesadas por el
eje principal, cuyas levas se solidarizan a dicho eje
principal por medio de sendas piezas, dispuestas la-
teralmente a ella, solidarizadas entre sí y fijadas a
dicho eje, con la particularidad que cada una de las
mitades iguales constitutivas de los collares monta-
dos en las levas presentan interiormente una serie
10 de engalces en los cuales se alojan sendos elementos
de rodadura en contacto con la periferie de las repe-
tidas levas, dichos collares presentan dispuestas la
convencional biela, la cual presenta fijada el extre-
mo de un elemento y, en su caso, de un tirante de unión
15 articulado por su extremo libre a la parte posterior
del batán, tirante determinante de la transmisión del
movimiento a dicho batán.

20 Se prevé articular la anteriormente aludida biela
al convencional sistema de movimiento de batán por pa-
ralelógramo.

25 El objeto de esta Patente, si bien es desconocido
en nuestro país, su aplicación es conocida en el ex-
tranjero, por lo que el solicitante recaba para sí el
privilegio de su exclusiva explotación en España, de
acuerdo con lo que previene la vigente legislación es-
pañola en materia de Propiedad Industrial.

En el adjunto plano se ha representado una rea-
lización práctica de la invención, ejecutada de acuer-
do con los principios enunciados, dándose a continua-

306234

ción una descripción en que se hacen referencia a los dibujos adjuntos, la cual se da únicamente a título de ejemplo, como demostración de que la invención es realizable y, por lo tanto, sin carácter limitativo alguno.

5

En la figura nº 1 se ha representado una vista lateral de una bancada del telar en que se aprecia con detalle las piezas con que se dotan al eje principal del telar, según las mejoras preconizadas.

10

En la figura nº 2 se ha representado una vista lateral de otra aplicación de dichas mejoras.

15

En la figura nº 3 se ha representado en planta una vista en la que se aprecia con detalle las dos mitades iguales constitutivas del collar montado en la leva así como los juegos de piezas que determinan la solidarización de dicha leva con el eje principal del telar.

20

En la figura nº 4 se ha representado una vista en alzado en la que se aprecia con detalle el conjunto de piezas que constituyen las mejoras de que se está tratando.

25

Las mejoras de que se trata, están caracterizadas, esencialmente, por dotar a los telares de cintería, cuya bancada 10 se apoya en el suelo según una linea ideal que pasase por los puntos 26 y 27, de levas 11 giratorias provistas de colisa para la graduación de su excentricidad y por la cual son atravesadas por el eje principal 12, cuyas levas 11 se solidarizan a dicho eje principal por medio de sen

306234



5 das piezas 13 y 14, dispuestas lateralmente a ella, solidarizadas entre sí y fijadas a dicho eje principal 12, con la particularidad que cada una de las mitades iguales 15 y 16 constitutivas de los collares 17 montados en las levas 11, presentan interiormente una serie de engalces 18 en los cuales se alojan sendos rodillos de agujas 19 en contacto con la periferie 20 de las repetidas levas 11, para suavizar su movimiento y facilitar el esfuerzo radial, dichos collares 17 presentan dispuesta la convencional biela 21 la cual figura 1 presenta fijada el extremo 22 de un elemento y, en su caso, de un tirante de unión 23 articulado por su extremo libre 24 a la parte posterior 25 del batán 28, tirante 23 determinante de la transmisión del movimiento a dicho batán 28.

15 Se prevé disponer la anteriormente aludida biela 21, figura 2, articulada a un conjunto de palancas 29, 30, 31 y 32 iguales en la descripción de sus arcos a las que hay en las partes laterales del telar y que reciben el movimiento de los volantes, palancas 20 29, 30, 31 y 32 denominadas comunmente sistema de movimiento de batán por paralelogramo. En este caso concreto tenemos en el centro las mismas distancias, arcos y centros que en las palancas laterales que dan movimiento al batán.

25 Se hace constar, a los efectos oportunos, que en el objeto que constituye la actual Patente de Introducción, podrán introducirse todas aquellas variaciones y modificaciones de detalle que las circunstan-

306234

5 cias y la práctica pudieran aconsejar, siempre y cuando, con las variantes que se introduzcan, no se cambien, altere o modifique la esencialidad del objeto descrito, a cuyo fin se declaren de novedad y no practicadas en España las siguientes reivindicaciones que constituyen la

N O T A R E I V I N D I C A T O R I A

10 1ª - "MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS TELARES DE CINTERIA", caracterizados por dotar a estos y montados en su eje principal, de levas giratorias provistas de colisa por la cual son atravesadas por el eje principal, cuyas levas se solidarizan a dicho eje principal por medio de sendas piezas, dispuestas lateralmente a ella, solidarizadas entre sí y fijadas en dicho eje principal, con la particularidad que cada una de las mitades iguales constitutivas de los collares montados en las levas presentan interiormente una serie de engalces en los cuales se alojan sendos elementos de rodadura en contacto con la periferie de las repetidas levas, dichos collares presentan dispuesta la convencional biela, la cual presenta fijada el extremo de un elemento y, en su caso, de un tirante de unión articulado por su extremo libre a la parte posterior del batán, tirante determinante de la transmisión del movimiento a dicho batán.

25 2ª-Mejoras según la anterior reivindicación, caracterizada porqué se prevé articular la anteriormente aludida biela al convencional sistema de movi-

306234



miento de batán por paralelógramo.

3ª - "MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS TELARES DE CINTERIA".

5 Todo tal y conforme queda descrito y reivindicado en la memoria descriptiva que antecede y que consta de siete hojas escritas a máquina por una sola de sus caras y un plano que la ilustra.

MADRID, 19 de Noviembre de 1964

DAMIAN OBIOLS MALAGARRIGA

P. A.,

Firmado: J. J. MORGADO Y CANTER



DAMIAN OBIOLS MALAGA-BRENSA

306234

NOVA UNICA 306234

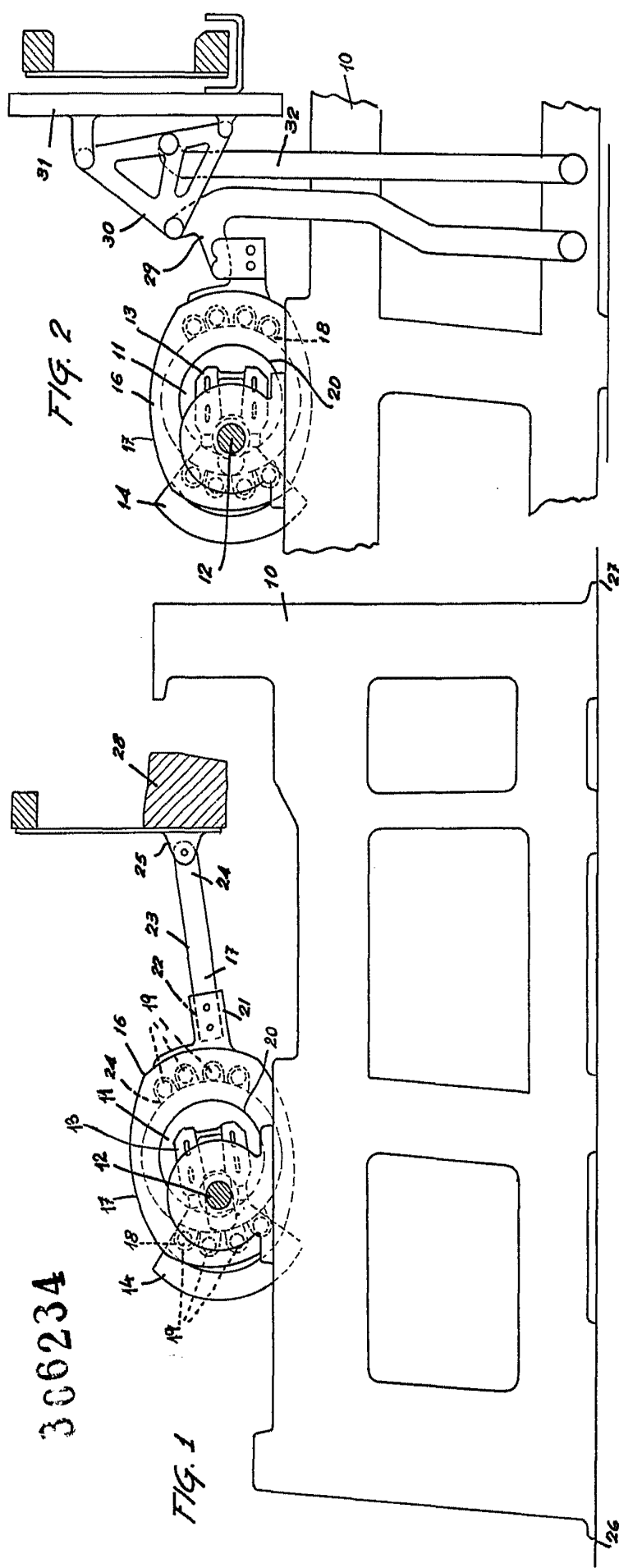


FIG. 2

FIG. 1

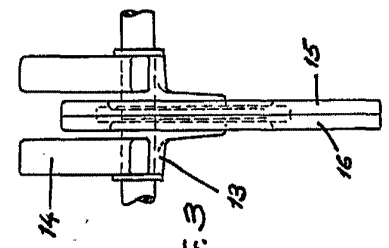


FIG. 3

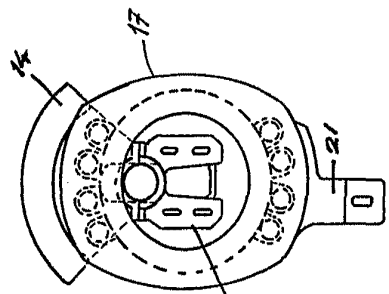


FIG. 4

MADRID. 19 NOV. 1964
 P.º. J. J. MOREJADES GRANER
[Signature]

ESCALA VARIABLE

306234

FIG. 1

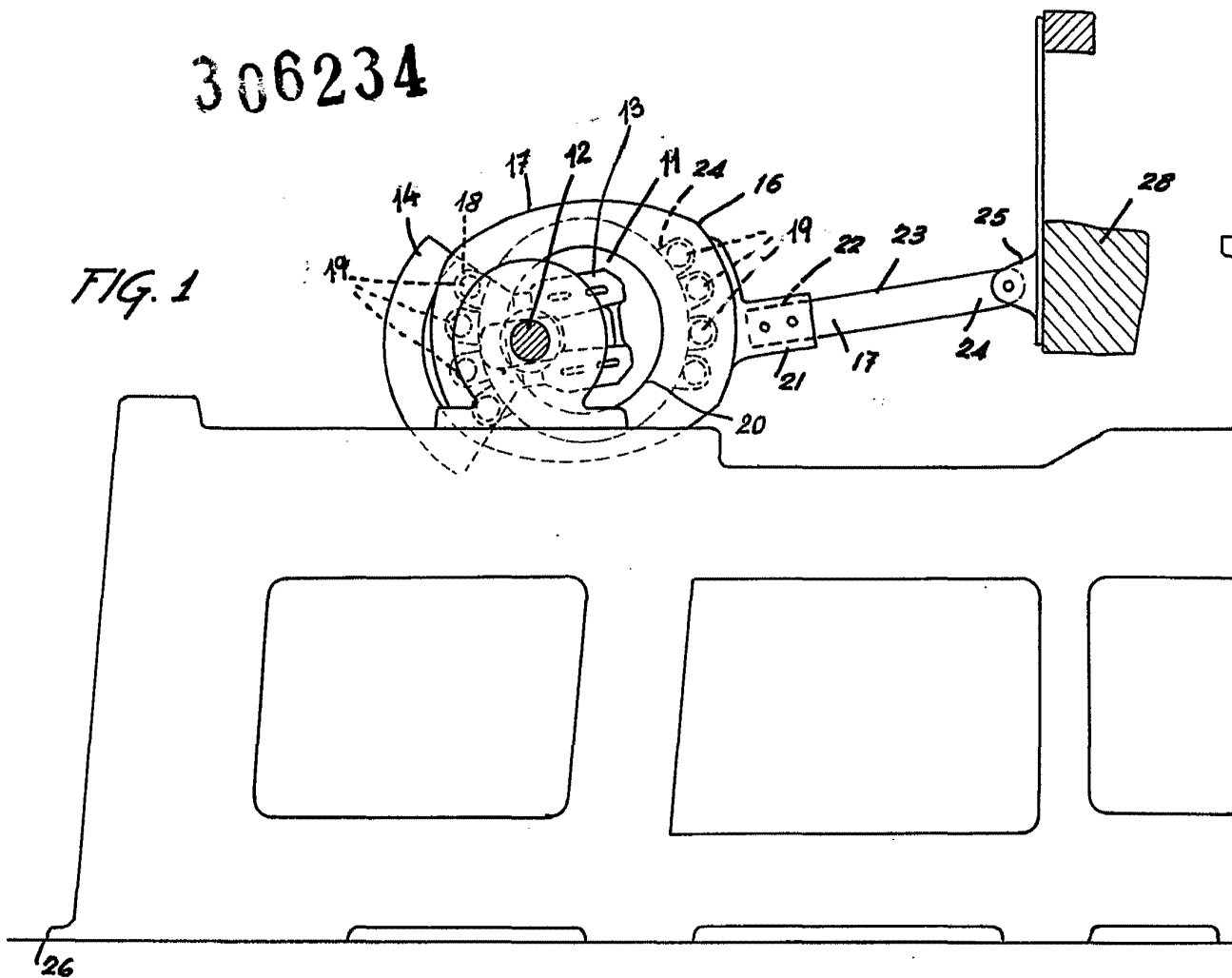


FIG. 4

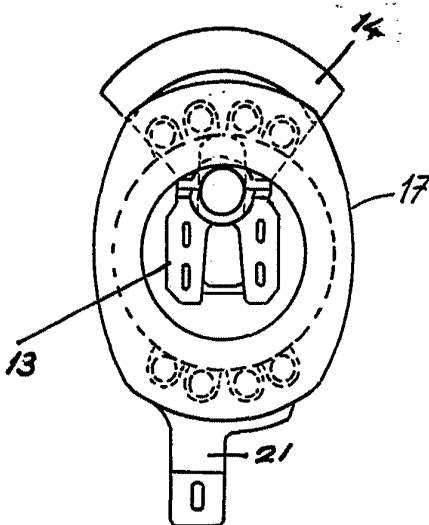
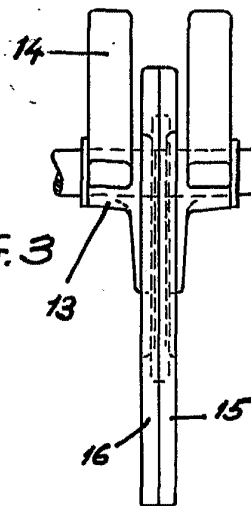


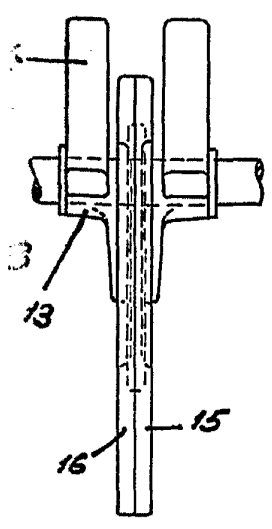
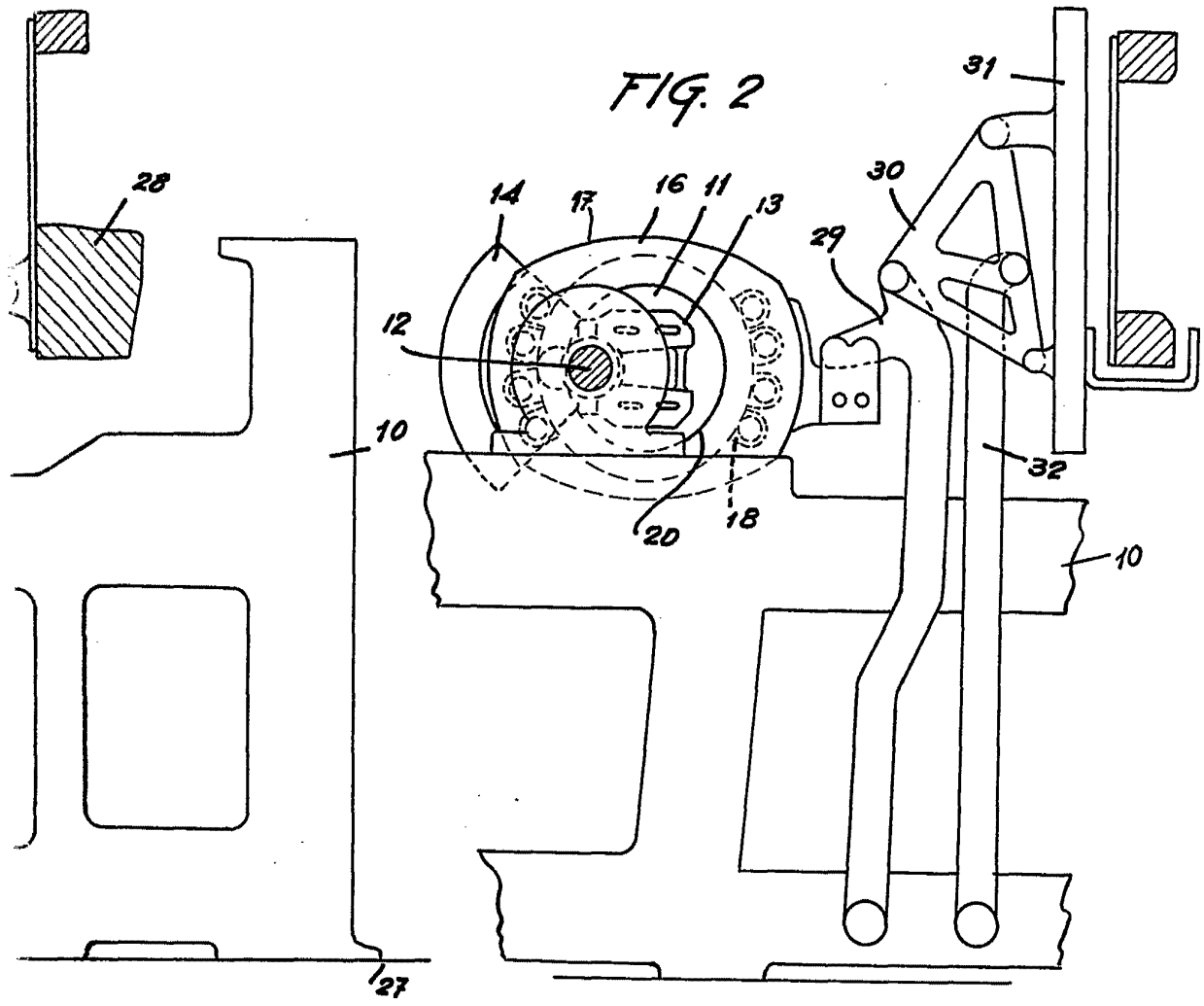
FIG. 3



ESCALA VARIABLE



FIG. 2



MADRID. 19 NOV. 1964
p.a. J.J. MORGANES GRANER
f. p.

